

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**N° 006-2023 EPS EMAPISCO S.A.**

Pisco, 13 de enero de 2023

VISTO:

Oficio Circular N° 001-2023/SUNASS-DE, de fecha 04 de enero del 2023, Memorandum N° 08-2023-EMAPISCO S.A./GG., de fecha 16 de enero de 2023, sobre designación de Coordinadores en Representación de la EPS EMAPISCO S.A., ante la SUNASS., y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, de accionariado municipal. Prestando servicios de Saneamiento en el ámbito de las localidades de provincia de Pisco y los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016 -VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

Que, mediante Oficio Circular N° 001-2023/SUNASS-DE, de fecha 04 de enero del 2023, el director (e) de la Dirección de Fiscalización de la Sunass, solicita la Designación 2023, de Coordinadores de las empresas prestadoras.

Que, el Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de Las EPS, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 021-2018-SUNASS-CD, en su artículo 10° inciso 10.2 literal d) establece que: "En el caso de las empresas prestadoras e inversionistas, designar un coordinador y su respectivo suplente, con la finalidad de brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz a los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación en las acciones de supervisión dispuestas por la SUNASS. Dicha designación deberá ser informada a la SUNASS";

Que, mediante Memorandum N° 323-2021-EMAPISCO S.A./GG., de fecha 02 de diciembre de 2021, la Gerencia General refiere que a fin de cumplir con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 0001-2021-2021/SUNASS, por la Dirección de Fiscalización de la SUNASS, y el RGSS, es necesario proyectar acto resolutivo actualizando la designación de Coordinadores de la EPS EMAPISCO S.A., conformada por: Miembro Titular – Ing. Neiser Arnulfo Cubas Cubas, Miembro Suplente –. Arq. Candy Del Rosario Pisfil Plaza, Responsable Área Informática – Ing. Carlos David De La Cruz Peña.

En tal sentido, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por la EPS EMAPISCO S.A., ante las normas citadas, es necesario actualizar la Designación de los Coordinadores de Regulación; brindando a estos, en el marco de la modalidad y condiciones de los procesos,



la calidad de permanentes a fin de viabilizar la dinámica de los procesos y seguridad de la atención;

En el marco de lo expuesto, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución N° 026-2022-OTASS/CD, de fecha 21 de octubre del 2022 que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A.; y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus Estatutos:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR

Desígnese como Coordinadores en Representación de la EPS EMAPISCO S.A., en acciones de supervisión dispuestas por la SUNASS, conforme el siguiente detalle:



- ▶ Miembro Titular : Ing. Neiser Arnulfo Cubas Cubas
- ▶ Miembro Suplente : Arq. Candy Del Rosario Pisfil Plaza
- ▶ Responsable Área Informática: Ing. Carlos David De La Cruz Peña;

ARTICULO SEGUNDO - ENCARGAR

Encárguese a la Secretaría General, la notificación y distribución de la presente Resolución, a las partes interesadas y demás áreas correspondientes, así como a la Dirección de Fiscalización de la SUNASS, para su conocimiento y fines.



ARTICULO TERCERO. - DISPONER

Dispóngase a la Oficina del Portal de Transparencia Estándar, publique el contenido de la presente resolución en la Página Institucional Web de la EPS EMAPISCO S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Abog. Max A. Recalde Salas
GERENTE GENERAL